

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 12** *ORDEN 2512/2026, de 29 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 956/2026, de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril), para la provisión de dos puestos de carrera vacantes de naturaleza laboral, por el sistema de selección objetiva.*

Por Orden 956/2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de 9 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 21 de abril) se aprobó convocatoria pública para la provisión de dos puestos de carrera de naturaleza laboral, por el sistema de selección objetiva.

El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028) para la provisión de puestos de carrera por el sistema de selección objetiva, así como lo previsto en las bases de convocatoria aprobadas por la Orden 956/2026, de 9 de abril.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración de carácter permanente para la provisión de puestos de carrera de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, nombrada mediante Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Secretaría General Técnica, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 74.4 del Convenio Colectivo, y en los artículos 4.1 y 5 b) del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal.

RESUELVO

Primero

Se adjudican los puestos de trabajo convocados al personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid que figura en el Anexo.

El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que los candidatos propuestos obtengan otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia. Los trabajadores adjudicatarios cesarán en los puestos de trabajo que desempeñan en la actualidad con efectos del último día del mes en que la presente Orden se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y la incorporación a los puestos adjudicados deberá producirse con efectos del día uno del mes siguiente. Deberá formalizarse en los contratos de trabajo la oportuna diligencia.

Segundo

Aquellos trabajadores que se encuentren disfrutando de permisos o licencias que, en su caso, les hayan sido concedidos, o en supuesto de baja por incapacidad temporal, el cómputo para la incorporación se iniciará el día siguiente al de finalización de los permisos o licencias o al día siguiente a aquel en el que se produjera el alta médica.

Tercero

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4a) en relación con el artículo 6.2b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 29 de junio de 2026.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024 de 25 de marzo), el Secretario General Técnico, Manuel Becero Garat.

ANEXO

ADJUDICACIÓN PUESTOS DE CARRERA DE NATURALEZA LABORAL

PUESTOS	ADJUDICATARIOS
NPT: 21742. Denominación: Encargado. Área B, Grupo 5, Nivel 1. Unidad Orgánica: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Análisis y Organización. Unidad Técnica de Documentación y Biblioteca. Sección Documentación Gráfica.	DE BUSTOS PLACÍN ROBERTO D.N.I.: **3841*** Categoría: Personal Auxiliar de Servicios Área B, Grupo 5, Nivel 1.
NPT: 22516. Denominación: Encargado. Área B, Grupo V, Nivel 1. Unidad Orgánica: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Análisis y Organización. Unidad Técnica de Documentación y Biblioteca. Sección Documentación Gráfica.	EMPER FERNANDEZ SANTIAGO D.N.I.: **2400*** Categoría: Personal Auxiliar de Servicios Área B, Grupo 5, Nivel 1.

(03/10.847/26)

